

**EL FONDO MAYANSIANO EN LA *COLLECTION TIRAN*
DE LOS *ARCHIVES NATIONALES DE PARIS*
(CARTAS, TRATADOS, BIBLIOTECA)***

Rafael Benítez Sánchez-Blanco

Universitat de València

En los *Archives Nationales de Paris* se conserva la *Collection Tiran*. Melchor Tiran, oficial de la *Garde Royale*, efectuó en 1842 una misión en España por encargo de los ministerios de Instrucción Pública, Guerra y Asuntos Extranjeros. Uno de sus objetivos era copiar documentos españoles y árabes relativos a la historia de Argelia. En el desarrollo de su misión supo de la existencia de la importante colección de documentos recogida por el valenciano D. Felipe Beltrán, obispo de Salamanca e Inquisidor General. Tiran adquirió la colección de los herederos del Obispo en 1842, y la remitió a París, donde permaneció sin despertar atención entre los fondos del Ministerio de Asuntos Exteriores. Solamente a comienzos del siglo XX el archivero Théodorick Legrand clasificó los fondos y realizó un breve inventario. En abril de 1914 la colección fue depositada en los *Archives Nationales de Paris*. Una vez allí, fue catalogada de forma detallada por Georges Daumet, que respetó, no obstante, las líneas maestras de la clasificación de Legrand. Su inventario, de gran utilidad para quien desee manejar sus fondos, fue publicado, entre 1917 y 1919, en el *Bulletin Hispanique*¹. De su introducción se han sacado las notas anteriores.

La colección, que se compone de 53 cajas (signaturas: AB XIX 558-597), abarca una gran variedad de temas, destacando entre ellos los asuntos eclesiásticos, las Universidades y Colegios Mayores, la Hacienda pública, la regulación de

* Este trabajo forma parte de un proyecto financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, con fondos FEDER: *El Reino de Valencia en el marco de una Monarquía Compuesta: un modelo de gobierno y sociedad desde una perspectiva comparada* (HUM 2005-05354/HIST). Fue realizado aprovechando una invitación del *Groupe d'études hispaniques* de l'EHESS, que dirige el prof. Bernard Vincent.

¹ G. Daumet, "Inventaire de la collection Tiran", en *Bulletin hispanique (Annales de la Faculté des lettres de Bordeaux et des universités du Midi. Quatrième série)*, t. XIX, 1917, pp. 189-199; t. XX, 1918, pp. 36-42 y 233-248; t. XXI, 1919, pp. 218-230 y 282-295.

la actividad económica². Hay también muchos materiales sobre historia y erudición. Predomina con mucho la documentación del siglo XVIII, hasta la muerte de Felipe Beltrán en 1783, seguida de la del seiscientos. En menor medida encontramos documentos del siglo XVI y de la Edad Media.

Se trata sobre todo de materiales no muy extensos, de diverso origen, en que se entremezclan manuscritos y pequeños impresos. Si un término destaca por su abundancia en las páginas del inventario de Daumet es “memoria”, u otros próximos como *relación*, *discurso*, *petición*. Junto a él, encontramos gran número de resoluciones oficiales: cédulas, decretos, ordenanzas, bulas. Es, por tanto, una colección de materiales dispersos y muy variados, que giran en torno a una serie de preocupaciones propias de un prelado relativamente ilustrado: la Historia, en gran medida la eclesiástica; la Economía, con especial atención a la política de pobres; la Hacienda, el Fisco y las contribuciones eclesiásticas; la enseñanza, principalmente la universitaria pero también las escuelas; el Gobierno de la Monarquía: sus instituciones, leyes, jurisdicciones... En definitiva, podemos encontrar un común denominador en muchas de las cuestiones sobre las que Felipe Beltrán acumuló “papeles”: le interesaban las relaciones entre el poder civil y el eclesiástico, algo normal en un siglo regalista, y para un prelado que pasa por haber estado cercano al poder. No olvidemos que Carlos III le designó como Inquisidor General.

Felipe Beltrán nació en Sierra de Engarcerán el 20 de octubre de 1704. Cura de Bétera, en Valencia, con la protección del marqués de Dos-Aguas, Canónigo lectoral de la Catedral de Valencia, fue nombrado obispo de Salamanca en 1763, e Inquisidor General en 1775, en sustitución del destituido Manuel Quintano Bonifaz, aunque no tomó posesión hasta el 5 de mayo de 1776. Murió el 30 de noviembre de 1783, ocupando ambos cargos. Como escribe José Martínez Millán: fue “persona de confianza del monarca, que gozaba de una reputación de hombre abierto e ilustrado, incluso, para los mismos detractores de la institución inquisitorial”. En su tarea como Inquisidor General se ha destacado su preocupación por los libros prohibidos. Redactó una relación de personas que poseían licencia para leerlos; comenzó a elaborar un nuevo índice de libros prohibidos que quedó sin concluir a su muerte³. Mayans despreciaba su formación tomista y su falta de erudición: “A pesar de ser canónigo lectoral, Mayans lo considera un escolástico e incapaz, por tanto, de comprender el sentido de las letras y de la ilustración”, escribe Antonio Mestre⁴. No obstante se ha señalado su interés por la reforma de la predi-

² Véase el contenido de la colección en el apéndice.

³ *Historia de la Inquisición en España y América* (J. Pérez-Villanueva y B. Escandell, dirs.), vol. I, Madrid, BAC-Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984, p. 1380. Véase la nota biográfica firmada por Teresa Sánchez Rivilla en HIEA, vol. III, Madrid, 2000, p. 241.

⁴ A. Mestre, *Ilustración y reforma de la Iglesia: Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 01, 1968, p. 234. La Biblioteca Valenciana facilita la consulta digital en la red de la bibliografía mayansiana.

cación, siguiendo el ejemplo de Fr. Luis de Granada, y su estima por la obra de Mayans, *El orador cristiano*:

Baste como punto de referencia el testimonio personal de Bertrán, que dedicó su primera Pastoral en su diócesis a la reforma de la predicación, de la que envió un ejemplar a don Gregorio, con esta carta: "Y aunque no es obra de presentarse a quien está tan superiormente instruido en el asunto que ella contiene, con todo de justicia debe pasar a manos de Vm., porque a su *Orador cristiano* debí las primeras luces que me ilustraron en el ministerio de la predicación y me preservaron de las preocupaciones de que, siguiendo el curso regular, me hubiera dejado sorprender"⁵.

También colaboró directamente, junto con Pérez Bayer, en los planes de Roda para la reforma de los colegios mayores durante el reinado de Carlos III. En definitiva, una personalidad con claroscuros. El análisis de la colección, que mejor que "Tiran" debía llamarse "Beltrán", puede dar pistas para estudiar la ideología del personaje, del que sin embargo son pocos los papeles propios que en ella se guardan.

* * *

Antes de la aparición del inventario de Daumet, publicaba Alfred Morel-Fatio, en el *Bulletin Hispanique*, un importante artículo sobre Mayans⁶. El trabajo se basaba en fuentes publicadas y en la correspondencia manuscrita conservada en la *Collection Tiran*. En él, el hispanista era muy crítico con la personalidad de D. Gregorio, cuya arrogancia denunciaba con acidez. Pero junto a ello hay que reconocerle que dio a conocer la figura del erudito y destacó sus aportaciones a la historia de la literatura. No hay que perder de vista que falta poco para que el extenso artículo de Morel-Fatio cumpla el siglo. Y que hubo que esperar bastante tiempo para que en España se prestara la atención debida a la vida y la obra del que Antonio Mestre denomina el "solitario de Oliva".

Mi intención aquí, en homenaje al mejor conocedor de Mayans, es presentar los fondos relacionados con el ilustrado que se conservan en la *Collection Tiran*, ya que aunque han sido utilizados por Mestre y otros estudiosos de la obra de Mayans, como Pere Molas y Pablo Pérez García, puede ser de utilidad tener un catálogo completo de su contenido.

⁵ A. Mestre, *Don Gregorio Mayans y Siscar, entre la erudición y la política*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999, p. 78. Sobre el tema véase: Vicente León Navarro, "El influjo de fray Luis de Granada en las pláticas dominicales de Felipe Bertrán (1704-1783)", en *Mayans y la Ilustración: Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans. Valencia - Oliva 30 sept. - 2 oct.* Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 10, 1981, tomo I, pp. 171-184.

⁶ A. Morel-Fatio, "Un érudit espagnol au XVIII^e siècle: D. Gregorio Mayans y Siscar", *Bulletin hispanique*, t. XVII, 1915, pp. 157-226.

Morel-Fatio destacó de entre los materiales conservados en París, la colección de cartas de Mayans a Blas Jover, José Bermúdez, Miguel María Nava y Francisco de Almeida, y publicó múltiples pasajes de esta correspondencia en su artículo. Hay que señalar que, salvo en el último caso, se trata de cartas originales, escritas por la mano de Juan Antonio Mayans, pero cuya suscripción y, en bastantes ocasiones, las cláusulas finales son de mano del propio D. Gregorio; incluso hay alguna plenamente autógrafa como la que hace el número 28 de las dirigidas a Jover. Es, pues, una documentación de primera importancia. El interrogante que se plantea, y al que no sé dar respuesta, es cómo llegó una correspondencia dirigida a Jover, Bermúdez y Nava, a manos del obispo Beltrán. Como explica Pere Molas:

Las cartas recibidas por Jover, y escritas por mano de Juan Antonio, pasaron, después de la muerte de Jacinto [Jover, hijo único de D. Blas], al consejero de Castilla Nava Carreño, amigo y corresponsal de Mayans, y más adelante a otro fiscal de la Cámara, el valenciano Sisternes i Feliu. Estas cartas fueron vistas por Sempere Guarinos, el cual publicó algunas en su *Biblioteca*. Un número extenso de las cartas de Mayans fueron publicadas en el volumen XVII del *Semanario Erudito* de Valladares de Sotomayor. Más adelante un grupo de cartas de don Gregorio con letra de Juan Antonio fueron a parar a los Archives Nationales de Paris⁷.

Pero queda por conocer la implicación de Felipe Beltrán en este proceso.

La correspondencia de Gregorio Mayans con Blas Jover ha sido publicada por Pere Molas en los volúmenes XI y XIII del *Epistolario* mayansiano⁸. La dirigida a Bermúdez y Nava, lo fue por Antonio Mestre y Pablo Pérez García en los volúmenes XIV y XV⁹. Estos autores han incorporado a sus obras las cartas conservadas en París, bien como fuente directa y principal, bien como texto complementario. En el apéndice se incluye la lista completa de las cartas dirigidas a estos personajes, con las referencias del *Epistolario* en donde se pueden encontrar. Las más numerosas son las dirigidas a Blas Jover, que alcanzan el número de 67 (y no 59 como señaló Morel-Fatio), seguidas de las de Bermúdez, nueve (teniendo en cuenta que la que lleva el número 2 incluye un anejo, contado aparte en la *Collection*

⁷ G. Mayans, *Epistolario, XI: Mayans y Jover, 1. Un magistrado regalista en el reinado de Felipe V*, transcripción, estudio preliminar y notas por Pere Molas, Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 20, 1991.

⁸ El segundo volumen (*Epistolario, XIII*) fue publicado en Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 24, 1995.

⁹ G. Mayans, *Epistolario, XIV: Mayans y los altos cuadros de la magistratura y administración borbónica, 1 (1716-1750)*, estudio preliminar, transcripción y notas por Antonio Mestre Sanchis y Pablo Pérez García, Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 25, 1996. La conservada en los ANP aparece en el vol. 2 (*Epistolario, XV*), Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 26, 1997. Se incluye en él —explican los editores en la introducción— “un apéndice al tomo I, integrado por una colección de cartas fechadas entre 1741 y 1750 que no pudimos publicar en su día”, en su mayoría provenientes de los ANP.

Tiran, son las diez indicadas por el hispanista), y cuatro a Nava, entre ellas la que incluye su extenso comentario al decreto de libertad de granos que Morel-Fatio no tuvo presente.

Junto a estas, dos a los portugueses hermanos Almeida; la primera a Francisco de Almeida, con el que Gregorio Mayans intercambió una extensa correspondencia; la segunda, impresa, a su hermano Diego Fernandez de Almeida, en elogio fúnebre por la muerte de Francisco. En la larga carta a Francisco de Almeida critica los errores que el bibliotecario real, Nasarre, había escrito en el prólogo a la edición de la *Bibliotheca Universal de la Poligrafía Española*, de Cristóbal Rodríguez. Obra a cuya publicación se había opuesto Mayans¹⁰.

Otra carta impresa es la dirigida por Mayans a Finestres. El motivo de la carta queda bien explicado en la *Vita* publicada por Strodtmann en 1756, y redactada por el propio biografiado:

159. Entre los profesores de jurisprudencia sobresale en España José Finestres de Monsalvo, catedrático jubilado en la Universidad de Cervera. Queriendo editar las *Exercitationes Academicæ* envió la que había escrito sobre la ley, *cum igitur 2 de statu hominum*, a su máximo amigo Gregorio Mayans para que la leyese y corrigiese. Y recibió de él las máximas alabanzas que pueden leerse en la carta dada a Finestres, en Oliva, el 2 de enero del año 1745. Carta que puede dudarse si es más erudita o más elocuente. Ciertamente en ella excitó al modesto varón a preparar su *Hermogeniano* que el nobilísimo Gerardo Meerman, gran jurisconsulto, celebró de manera admirable. Y, ciertamente, las *Exercitationes Academicæ* que salieron a luz en Cervera el dicho año y dieron un anticipo del *Hermogeniano* a los hombres de letras son eruditísimas¹¹.

Dentro del fondo mayansiano, aunque no sean cartas escritas por Mayans ni a él dirigidas, pueden incluirse las seis cartas que tienen como centro a José Bermúdez, una del impresor Bordazar, tres de José Cevallos a Bermúdez y dos de este contestando al sevillano.

Sobre estas últimas cartas escribe Mayans al propio Bermúdez el 26 de diciembre del año 1750, caracterizando el comportamiento de Cevallos:

D. Josef Cevallos es un sacerdote sevillano de veintisiete años, mui estudioso, demasiadamente curioso, preguntador impertinente, amigo de tener correspondencias con todo el mundo; piensa que todos están tan ociosos como él. Yo le amo por su bondad, le instruyo en unas cosas, le recato la instrucción en otras, porque es algo fácil i mui vehemente en sus aprensiones. En una palabra, es un

¹⁰ A. Mestre, *Historia, fueros y actitudes políticas: Mayans y la historiografía del siglo XVIII*, Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 02, 1970, p. 383.

¹¹ Christoph Strodtmann, *Gregorii Maiansii, Generosi Valentini, Vita*, Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva, 1974, p. 153. Sobre la autoría, véase la introducción de Antonio Mestre.

estudioso alocado. He celebrado mucho las cartas que ha escrito a V.S. i es tanto lo que reía leyéndolas que le he dicho a Juan Antonio acabase de leerlas. Las respuestas de V.S. son dignas de su prudencia i por copiarlas las retengo i presto las restituiré.

Es decir, esta correspondencia entre Cevallos y Bermúdez ha pasado por las manos de Mayans. Como muestra de la “impertinencia” del sevillano, véase el breve extracto de las cartas que se da en el apéndice. Allí también se explica el contenido de la carta de Antonio Bordazar.

Las dos siguientes cartas, impresas y extensas, tendrían igualmente cabida en el apartado de discursos si no fuera por presentar la forma epistolar. Aunque van dirigidas a Mayans, su intención evidente es lograr una mayor difusión. En ambos casos, los autores –los directores del Colegio de San Clemente de Bolonia y el Provincial de los franciscanos, Fr. José de San Pedro de Alcántara Castro– comentan obras de Gregorio Mayans. Los primeros, *La vida de Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona*, aparecida en 1734; el franciscano, la *Defensa del rei Witiza*, que fue leída en la *Real Academia Geográfico-Histórica de Caballeros* de Valladolid en 1759; pero no pudo ver la luz pública hasta 1772.

Mestre sitúa la carta relativa a la *Vida de Don Antonio Agustín* en su contexto:

Es bien sabido que los Colegiales de san Clemente de Bolonia publicaron, en 1753, una carta pública a Mayans, en que, después de alabar la obra, hacían una serie de precisiones basadas en documentos conservados en el Colegio. En Serrano Morales de Valencia, A-12/308, se conservan unas notas autógrafas de Juan Antonio que suponen una respuesta a los problemas cronológicos planteados en la mencionada carta justificando las afirmaciones hechas en la Vida. De cualquier forma, no modifican el texto de 1734¹².

Más compleja es la trayectoria de la carta del P. José de Castro, como se desprende de la lectura de la correspondencia de Mayans con Manuel Martínez Pingarrón¹³. Si el 16 de febrero de 1773, Martínez Pingarrón expresaba a Mayans su interés por conocer la carta del P. Castro: “Deseo ver la carta de ese religioso franciscano descalzo [...] Espero con impaciencia esa carta del religioso descalzo” (Carta n.º 401), el 23 de febrero le daba cuenta de haberla leído:

Mi dueño i amigo íntimo. Apenas he abierto la de Vmd., quando me he puesto a leer la carta del P. Castro en apoyo de la *Defensa* de Vmd. *del rei Witiza*. Agradezco la anticipación de esta carta, pues aun no ha llegado el ordinario que las

¹² G. Mayans, *Historia*, edición preparada por Antonio Mestre (Vol. I de las *Obras Completas*), Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 11, 1989, p. 89.

¹³ G. Mayans, *Epistolario, IX: Mayans y Martínez Pingarrón, 3: Real Biblioteca y política cultural*, transcripción, estudio preliminar y notas de Antonio Mestre, Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 18, 1989.

trae. Con solos los dos primeros párrafos de ella me parece que la justicia que defiende le ha infundido la valentía con que se esplica. Proseguiré en leerla i en afianzarme más i más en la inteligencia que siempre he estado de que aquel buen rei, los obispos i católicos de aquellos tiempos han sido calumniados pérfidamente, pues siempre me repugnó Mariana etc. en este particular. Pero, gracias a Dios, que se puede hablar (Carta 403).

Mayans le confirmaba el éxito de la obra: "La carta del P. Castro tiene aceptación entre los eruditos, como no sean filojesuítas" (Carta n.º 404, 27 de febrero). De lo que nos enteramos por la correspondencia intercambiada en las semanas siguientes, es que la misiva fue publicada por el propio Mayans, quien, a pesar de algunos errores que se trataban de corregir, la consideraba muy buena:

El P. Castro me embió una notilla de tres o quatro passages de su carta, en que deve mudarse alguna palabra. Las unas estavan en el original, que no era de su mano. Las otras tenían el sentido pendiente, porque el P. Castro no tuvo tiempo para leer lo que avía dictado o mandado copiar. Nada deve hacerle cuidado, porque ha sucedido lo que en todas las impresiones, que aya descuidillos, o de la pluma, o del impresor, o del corrector. Pero la carta es excelente i ella por sí misma se defenderá contra qualquier maligno detractor, de cuya gente ai sobrada abundancia por aver tantos tan mal animados. Aquí la gente togada la ha recibido bien; los afectos a los sociales, mal. Embíeme Vm. la nota de las enmiendas, por si acaso ai alguna en que yo no aya reparado. Aquellos a quien yo he embiado dicha carta, me han respondido con sumo aprecio¹⁴.

Hasta el punto de incluirla, más adelante, en sus *Cartas morales, Militares, Civiles y Literarias de varios Autores Españoles*¹⁵.

La colección del obispo Beltrán incluía copias manuscritas de dos de las principales obras polémicas de Historia eclesiástica de los hermanos Mayans: *Defensa del rei Witiza*, de Gregorio, y el *Discurso sobre si es o no apócrifa la división de Obispados y Diócesis de España, que se atribuye al Rey Wamba*, de Juan Antonio Mayans.

Uno de los libros más polémicos de Mayans es, sin duda, la *Defensa del rei Witiza*, hecho que hoy nos produce cierta sorpresa. Pero las circunstancias en que fue escrita, la evolución política posterior hasta la expulsión de los jesuitas, las dificultades de su edición y el radical planteamiento del "argumento negativo" como método de investigación histórica, hicieron que el pequeño volumen constituyera la piedra de toque de los historiadores de su tiempo.

¹⁴ *Ibid.*, carta n.º 407, Mayans a Martínez Pingarrón, 6 de marzo de 1773.

¹⁵ *Cartas morales, Militares, Civiles y Literarias de varios Autores Españoles*, 2 vols., Madrid, 1734. La mejor edición es la de Valencia, 1773 en 5 vols. La carta en el vol. V, pp. 272-313.

Así caracteriza la obra Antonio Mestre, en su introducción a la edición. El discurso de Mayans fue leído públicamente el 30 de mayo de 1759 en la *Real Academia Geográfico-Histórica de Caballeros* de Valladolid, pero la publicación debió esperar hasta 1772, una vez expulsados los jesuitas¹⁶.

El otro manuscrito en posesión de Felipe Beltrán, sobre la *División de Wamba*, permaneció inédito hasta su publicación por Mestre como apéndice 7.º de su tesis *Historia, fueros y actitudes políticas*, con el título de *Notas a la División de los Obispados atribuida al Rey Wamba*¹⁷. En esta obra se explica con detalle la importancia del manuscrito y la generosidad de los hermanos Mayans al facilitarle una copia al P. Flórez. Véase al respecto el pasaje de la carta de Mayans, de 8 de octubre de 1746, dando cuenta del envío del manuscrito¹⁸:

En cuanto a lo que dice (Argote) de la División de Wamba es nada respeto de lo que tiene apuntado mi hermano Juan Antonio en un tomo en quarto de 172 páginas, el qual embío con esta carta a V. Rma. debajo de la condición de no mostrarle a otro i de restituírmele dentro de pocos meses. I ésta es una de las mayores muestras de amor que puedo yo practicar con V. Rma., porque es lo mismo que cederle la gloria del hallazgo de muchas i grandes novedades provadas con erudición asombrosa. V. Rma. verá unos apuntamientos sin método alguno, *tantumquam scopae dissolutae*. Yo los leo, dispongo por abece en un tomo destinado para índice de manuscritos.

Para concluir la exposición de los fondos queda hablar de una relación de libros que lleva por título *Supplementum Bibl[iothecae] Majan[sianae]*, cuyo contenido se transcribe en el apéndice como aportación para el estudio de la biblioteca de Mayans. El texto, que carece de ninguna explicación complementaria, no había sido –a mi entender– identificado ya que el inventario de Daumet deja sin desarrollar la abreviatura *Majan*. La fecha *a quo* es 1779, y viene determinada por la de publicación de *A Catalogue of Approved English Books...* (n.º 107). La *ad quem* puede fijarse por la muerte del obispo Beltrán: noviembre de 1783. Corresponde, pues, a los últimos años de la vida de Gregorio Mayans. La relación contiene 115 obras y podría ser interpretada, por el título, como un intento de completar el *Specimen bibliothecae hispano-Majansianae sive Idea novi catalogi critici operum scriptorum hispanorum quae habet in sua bibliotheca Gregorius Majansius*, publicado en Hannover en 1753. De inmediato se observa una diferencia fundamental, y es que el *Supplementum* no se limita a obras de escritores españoles, como queda de manifiesto en la más tardía, ya mencionada; ha perdido el carácter

¹⁶ A. Mestre, *Introducción* a la edición de la *Defensa...* en: G. Mayans, *Historia*, edición preparada por Antonio Mestre (Vol. I de las *Obras Completas*), Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 11, 1989, p. 585.

¹⁷ A. Mestre, *Historia, fueros y actitudes políticas: Mayans y la historiografía del siglo XVIII*, Valencia, Publicaciones del ayuntamiento de Oliva / 02, 1970, pp. 458-522.

¹⁸ *Ibid.*, p. 113.

hispano. Por otra parte, algunas de las obras en él contenidas ya habían aparecido en el *Specimen*, como *Los ocho libros de Republica de Aristoteles*, traducidos por Pedro Simón Abril (Zaragoza 1584; n.º 5) o *Grammatistica Linguae Graecae*, de Pedro Juan Núñez (Barcelona 1589; n.º 19). Hay también reseñados manuscritos (n.ºs 44, 46 y 106). Lo que sí se desprende del documento es que este ha sido elaborado a la vista de las obras; de la que ocupa el 5.º lugar, que no es otra que el *Repertori general dels Furs de Valencia* de Ginart, se dice: "*Estampats en Valencia en l'any... que no pareix perquè esta esgarrat*". Por último, y sin pretender realizar un análisis del catálogo, señalar el predominio de los libros de pequeño formato: en 8.º casi un 60 % y en otros menores cerca del 15 %. Habrá que confiar en que otra documentación de los riquísimos fondos mayansianos permita explicar el sentido de este documento.

Como conclusión, destacar la presencia dentro de la colección del obispo Felipe Beltrán de una notable selección de cartas originales de Mayans, ya publicadas como se ha señalado, junto con pequeños impresos y, sobre todo, con copias manuscritas de los dos grandes y polémicos trabajos de los hermanos Mayans sobre la historia de la España visigoda, relativos a Witiza y a Wamba. Queda por aclarar el sentido del catálogo de la *Bibliotheca Maiansiana*, que se ofrece a los estudiosos.

APÉNDICE

I.-CONTENIDO DE LA *COLLECTION TIRAN*

El contenido de la *Collection Tiran* de los ANP, según los títulos con que Georges Daumet encabezó las cajas en el inventario, es el siguiente:

558: Administración municipal y provincial.

558 bis: Nobleza, pruebas de limpieza de sangre, genealogía.

559: Copias de documentos antiguos, donaciones a las iglesias, privilegios, fueros, actas reales.

559 bis: Cortes, copias de testamentos.

560: Justicia.

560 bis: Chancillería.

561: Chancillería de Valladolid.

562: Expedientes relativos a procesos civiles (1606-1723).

562 bis: *Idem* (1730-1778).

563: *Idem* (1780-1781).

564: Inquisición.

565: Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares.

566: Colegios menores de la Universidad de Salamanca. Universidad de Santiago de Compostela.

566 bis: Universidad de Alcalá y Colegio Mayor de San Ildefonso. Universidad de Valladolid. Diversos de Instrucción Pública.

567: Órdenes de caballería; Órdenes religiosas y militares.

- 567 bis: Órdenes religiosas y militares: Orden de Alcántara; Orden de Calatrava; Orden de Santiago.
- 568: Órdenes de Montesa y San Jorge de Alfama.
- 569: Asuntos eclesiásticos por diócesis: Albarracín a Jaén.
- 569 bis: Asuntos eclesiásticos por diócesis: León a Palencia.
- 570: Asuntos eclesiásticos por diócesis: Pamplona.
- 570 bis: Asuntos eclesiásticos por diócesis: Plasencia a Teruel.
- 571: Asuntos eclesiásticos por diócesis: Toledo a Valladolid.
- 571 bis: Asuntos religiosos de América.
- 572: Documentación pontificia y real relativa a asuntos religiosos.
- 572 bis: Documentación relativa a los bienes y contribuciones del clero.
- 573: Bula de la Cruzada.
- 574: Jurisdicción eclesiástica.
- 575: Asuntos del clero regular: Franciscanos; Bernardos; Carmelitas, Trinitarios; Basiliros; Mercedarios; Dominicos; Oratorianos; Escolapios; Diversos.
- 575 bis: Compañía de Jesús.
- 576: Materiales sobre Teología y doctrinas religiosas.
- 577: Indias e Islas Canarias.
- 578: Hospitales.
- 579: Policía.
- 580: Capilla Real. Casa y administraciones de los dominios reales. Obras públicas.
- 580 bis: Agricultura.
- 581: Comercio e Industria: Compañías comerciales; Gremios; Comercio de vinos, aguardientes y granos; Comercio y fabricación de tejidos.
- 581 bis: *Idem*: Fábricas de Toledo; Fábrica de Tabacos de Sevilla; Comercio exterior.
- 582: Comercio de Indias.
- 583: Trata de negros; Correos; Monedas.
- 584: Hacienda.
- 585: *Idem*.
- 586: Patrimonio real: baldíos. Impuestos diversos.
- 587: Hacienda: papel timbrado; impuesto sobre la sal; regalía de aposento; pósitos; deuda pública.
- 588: Hacienda: Impuestos diversos.
- 589: *Idem*.
- 590: Hacienda: Renta del tabaco.
- 591: Hacienda.
- 592: Ejército y Marina.
- 593: Portugal.
- 594: Cartas, documentos, memorias sobre Historia y Erudición.
- 595: Memorias sobre Gobierno, Derecho y Economía. Literatura.
- 596: Documentos y relaciones de sucesos históricos.
- 596 bis: Papeles varios políticos y de Estado. Documentación diversa.
- 597: Hojas remitidas a los alcaldes de localidades de la provincia de Burgos para que paguen a Manuel Serrano, de Vitoria, diversos atrasos de la contribución (1813).

II.-FONDOS MAYANSIANOS

A) CORRESPONDENCIA

1) Cartas de Gregorio Mayans a Blas Jover¹⁹

- N.º 1: 24-4-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 41. *Epistolario*, vol. XI, carta 135.
N.º 2: 19-6-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 57. *Epistolario*, vol. XI, carta 145.
N.º 3: 29-6-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 45. *Epistolario*, vol. XI, carta 148.
N.º 4: 3-7-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 16. *Epistolario*, vol. XI, carta 151.
N.º 5: 10-7-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 43. *Epistolario*, vol. XI, carta 154.
N.º 6: 17-7-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 51. *Epistolario*, vol. XI, carta 156.
N.º 7: 31-7-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 12. *Epistolario*, vol. XI, carta 161.
N.º 8: 11-9-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 66. *Epistolario*, vol. XI, carta 175.
N.º 9: 25-9-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 44. *Epistolario*, vol. XI, carta 178.
N.º 10: 23-10-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 82. *Epistolario*, vol. XI, carta 187. Pub. en el *Semanario erudito*, 165-169.
N.º 11: 13-11-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 17. *Epistolario*, vol. XI, carta 193.
N.º 12: 27-11-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 39. *Epistolario*, vol. XI, carta 198.
N.º 13: 4-12-1745. ANP, AB, XIX, 594, n.º 50. *Epistolario*, vol. XI, carta 200.
N.º 14: 1-1-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 8. *Epistolario*, vol. XI, carta 207.
N.º 15: 8-1-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 52. *Epistolario*, vol. XI, carta 208. Aunque el documento dice 1745, seguimos a Molas, que la fecha correctamente en 1746.
N.º 16: 22-1-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 9. *Epistolario*, vol. XI, carta 211.
N.º 17: 29-1-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 10. *Epistolario*, vol. XI, carta 213.
N.º 18: 5-2-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 37. *Epistolario*, vol. XI, carta 215.
N.º 19: 2-4-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 48. *Epistolario*, vol. XI, carta 230.
N.º 20: 23-4-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 32. *Epistolario*, vol. XI, carta 237.
N.º 21: 14-5-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 6. *Epistolario*, vol. XI, carta 242.
N.º 22: 10-6-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 25. *Epistolario*, vol. XI, carta 250.
N.º 23: 11-6-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 23. *Epistolario*, vol. XI, carta 252.
N.º 24: 25-6-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 33. *Epistolario*, vol. XI, carta 255.
N.º 25: 16-7-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 18. *Epistolario*, vol. XI, carta 262.
N.º 26: 24-7-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 49. *Epistolario*, vol. XIII, carta 2.
N.º 27: 29-7-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 22. *Epistolario*, vol. XIII, carta 3.
N.º 28: 24-8-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 21. *Epistolario*, vol. XIII, carta 12.
N.º 29: 10-9-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 46. *Epistolario*, vol. XIII, carta 15.
N.º 30: 24-9-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 20. *Epistolario*, vol. XIII, carta 18.
N.º 31: 1-10-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 19. *Epistolario*, vol. XIII, carta 20.
N.º 32: 17-12-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 11. *Epistolario*, vol. XIII, carta 44.
N.º 33: 24-12-1746. ANP, AB, XIX, 594, n.º 38. *Epistolario*, vol. XIII, carta 46.
N.º 34: 4-2-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 30. *Epistolario*, vol. XIII, carta 57.

¹⁹ Se incluye un número de orden, la fecha (siempre en Oliva salvo que se indique otra cosa), la signatura de los ANP (incluyendo el n.º de expediente cuando consta), y la referencia a la publicación en el *Epistolario* (ver las referencias completas más arriba) o en otras partes.

- N.º 35: 11-2-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 56. *Epistolario*, vol. XIII, carta 59.
 N.º 36: 18-2-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 59. *Epistolario*, vol. XIII, carta 61.
 N.º 37: 25-2-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 58. *Epistolario*, vol. XIII, carta 63.
 N.º 38: 11-3-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 103. *Epistolario*, vol. XIII, carta 68.
 N.º 39: 25-3-1747. ANP, AB, XIX, 594, s.n. *Epistolario*, vol. XIII, carta 71.
 N.º 40: 1-4-1747. ANP, AB, XIX, 594, s.n. *Epistolario*, vol. XIII, carta 73.
 N.º 41: 8-4-1747. ANP, AB, XIX, 594 s.n. *Epistolario*, vol. XIII, carta 75.
 N.º 42: 15-4-1747. ANP, AB, XIX, 594, s.n. *Epistolario*, vol. XIII, carta 77.
 N.º 43: 29-4-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 28. *Epistolario*, vol. XIII, carta 81.
 N.º 44: 27-5-1747. ANP, AB, XIX, 594, s.n. *Epistolario*, vol. XIII, carta 89.
 N.º 45: 3-6-1747. ANP, AB, XIX, 594, s.n. *Epistolario*, vol. XIII, carta 91.
 N.º 46: 10-6-1747. ANP, AB, XIX, 594, s.n. *Epistolario*, vol. XIII, carta 93.
 N.º 47: 24-6-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 24. *Epistolario*, vol. XIII, carta 97.
 N.º 48: 1-7-1747. ANP, AB, XIX, 594, s.n. *Epistolario*, vol. XIII, carta 99.
 N.º 49: 8-7-1747. ANP, AB, XIX, 594, s.n. *Epistolario*, vol. XIII, carta 101.
 N.º 50: 15-7-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 47. *Epistolario*, vol. XIII, carta 103.
 N.º 51: 5-8-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 31. *Epistolario*, vol. XIII, carta 106. Molas la fecha el día 8.
 N.º 52: 19-8-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 35. *Epistolario*, vol. XIII, carta 108.
 N.º 53: 2-9-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 54. *Epistolario*, vol. XIII, carta 110.
 N.º 54: 30-9-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 95. *Epistolario*, vol. XIII, carta 117.
 N.º 55: 7-10-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 53. *Epistolario*, vol. XIII, carta 119.
 N.º 56: 30-12-1747. ANP, AB, XIX, 594, n.º 7. *Epistolario*, vol. XIII, carta 132.
 N.º 57: 6-1-1748. ANP, AB, XIX, 594, n.º 42. *Epistolario*, vol. XIII, carta 135.
 N.º 58: 13-1-1748. ANP, AB, XIX, 594, n.º 15. *Epistolario*, vol. XIII, carta 137.
 N.º 59: 29-6-1748. ANP, AB, XIX, 594, n.º 29. *Epistolario*, vol. XIII, carta 162.
 N.º 60: 30-11-1748. ANP, AB, XIX, 594, n.º 34. *Epistolario*, vol. XIII, carta 182.
 N.º 61: 14-12-1748. ANP, AB, XIX, 594, s.n. *Epistolario*, vol. XIII, carta 185. Pub. en el *Semanario erudito*, 228-229.
 N.º 62: 4-1-1749. ANP, AB, XIX, 594, n.º 36. *Epistolario*, vol. XIII, carta 189.
 N.º 63: 21-6-1749. ANP, AB, XIX, 594, n.º 26. *Epistolario*, vol. XIII, carta 219.
 N.º 64: 28-6-1749. ANP, AB, XIX, 594, n.º 40. *Epistolario*, vol. XIII, carta 223.
 N.º 65: 11-10-1749. ANP, AB, XIX, 594, n.º 27. *Epistolario*, vol. XIII, carta 246.
 N.º 66: 29-1-1752. ANP, AB, XIX, 594, n.º 13. *Epistolario*, vol. XIII, carta 436.
 N.º 67: 7-4-1753. ANP, AB, XIX, 594, n.º 14. *Epistolario*, vol. XIII, carta 509.

2) Cartas de Gregorio Mayans a José Bermúdez

- N.º 1: 1-4-1741. ANP, AB, XIX, 594, n.º 70. *Epistolario*, vol. XV, carta 271 bis.
 N.º 2: 15-4-1741. ANP, AB, XIX, 594, n.º 65. *Epistolario*, vol. XV, carta 272-1 bis; incluye un anejo.
 N.º 3: 21-4-1741. ANP, AB, XIX, 594, n.º 69. *Epistolario*, vol. XV, carta 272-2 bis.
 N.º 4: 26-12-1750. ANP, AB, XIX, 594, n.º 80. *Epistolario*, vol. XV, carta 804 bis.
 N.º 5: 9-1-1751. ANP, AB, XIX, 594, n.º 64. *Epistolario*, vol. XV, carta 3.
 N.º 6: 16-1-1751. ANP, AB, XIX, 594, n.º 77. *Epistolario*, vol. XV, carta 4.
 N.º 7: 13-2-1751. ANP, AB, XIX, 594, n.º 73. *Epistolario*, vol. XV, carta 10.
 N.º 8: 10-4-1751. ANP, AB, XIX, 594, n.º 71. *Epistolario*, vol. XV, carta 14.
 N.º 9: 9-9-1752. ANP, AB, XIX, 594, n.º 81. *Epistolario*, vol. XV, carta 39.

3) Cartas de Gregorio Mayans a Miguel María Nava

- N.º 1: 18-6-1764. ANP, AB, XIX, 594, n.º 4. *Epistolario*, vol. XV, carta 393.
N.º 2: 21-1-1765. ANP, AB, XIX, 594, n.º 67. *Epistolario*, vol. XV, carta 436.
N.º 3: 4-2-1765. ANP, XIX, 595, s.n. *Epistolario*, vol. XV 440. Se trata del *Comentario al decreto de libertad de comercio de granos*. Fue publicado por A. Mestre en *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia, 1968, pp. 487-493, a partir del ejemplar de la B. A. H. M., 170.
N.º 4: 12-8-1765. ANP, AB, XIX, 594, s.n. *Epistolario*, vol. XV, carta 460.

4) Cartas de Gregorio Mayans a los hermanos Almeida

- N.º 1: Madrid, 30-5-1738. G. Mayans a Francisco de Almeida, ANP, AB, XIX, 594, n.º 102. B. A. H. M., 115.
N.º 2: 1-4-1746. G. Mayans a Diego Fernandez de Almeida, Portugal... sobre la muerte de D. Francisco de Almeida. ANP, AB, XIX, 594, n.º 5. Impreso. Publicado en *Cartas morales...*, III, p. 154.

5) Carta de Gregorio Mayans a José Finestres

- N.º 1: 2-1-1745. ANP, XIX, 594, n.º 29. Carta latina impresa. Fue publicada por el destinatario: Finestresius, *Exercitationes Academicæ*, Cervera, 1745, pp. 312-330.

6) Correspondencia de José Bermúdez

- N.º 1: Valencia, 26-4-1741. Antonio Bordazar a José Bermúdez, ANP, AB, XIX, 594, n.º 1. Por indicación de Mayans, le envía un par de cajas de libros²⁰. Espera su visto bueno a la *Proposición de las medidas* antes de imprimirla. Le había escrito una carta explicándole su teoría sobre el *medio pie real horario* el 5 de abril, ANP, AB, XIX, 595, n.º 50.
N.º 2: Sevilla, 3-11-1750. José Cevallos a José Bermúdez. ANP, AB, XIX, 594, n.º 76. Sabe por Mayans que tiene el *Retrato de D. Juan Lucas Cortés*, y le hace una serie de preguntas sobre su biografía. Le pregunta también si Cortés dice algo en su *Disertación* sobre la polémica relativa a si los reyes de España descienden de San Hermenegildo, y sobre lo que Mayans defiende que Recaredo no fue pariente de San Leandro.
N.º 3: Madrid, 23-11-1750. José Bermúdez a José Cevallos. ANP, AB, XIX, 594, n.º 76 (minuta) y 72 (original, con la firma recortada). Le da noticias del *curriculum vitae* de Lucas Cortés.
N.º 4: Sevilla, 1-12-1750. José Cevallos a José Bermúdez. ANP, AB, XIX, 594, n.º 75. Le agradece las noticias pero insiste en pedirle información sobre la polémica en torno al parentesco de Recaredo y San Leandro, refiriendo opiniones de Mayans. Además le solicita noticias sobre la vida y obras de Gabriel Álvarez de Toledo.
N.º 5: Madrid, 15-12-1750. José Bermúdez a José Cevallos. ANP, AB, XIX, 594, n.º 75 (minuta). No puede aportarle más noticias de las que él ya tiene sobre Lucas Cortés y Álvarez de Toledo.

²⁰ Debe de tratarse del envío al rey de Portugal: "En el uno van los manuscritos más preciosos, en el otro mis obrillas", escribió Mayans a Bermúdez, pidiéndole que amparara y vigilara su paso por la aduana, ya que en la de Valencia habían maltratado los bultos y su hermano Manuel tuvo que volver a prepararlos (ver arriba ref. a las cartas n.ºs 2 y 3 de las enviadas a Bermúdez).

N.º 6: Sevilla, 22-12-1750. José Cevallos a José Bermúdez. ANP, AB, XIX, 594, n.º 78. Trata de la autoría de la *Bibliotheca Heraldica*, que Frankenau asume pero que para Mayans corresponde a Lucas Cortés. Copia un fragmento de una carta que Mayans le había escrito argumentando esta adscripción.

7) Carta del Colegio de Bolonia a Gregorio Mayans

Bolonia, 24-2-1753. Carta de D. Pedro de Castro, Vicerrector del Colegio Mayor de S. Clemente de los Españoles del Gran Cardenal Albornoz, D. Phelipe Montón Romero y el Dr. D. Pedro Lafiguera a Mayans. ANP, AB, XIX, 594, n.º 84. Impreso: *Copia de la carta que escribió el Colegio Mayor de S. Clemente de Bolonia a Don Gregorio Mayans i Siscar sobre la Vida de Don Antonio Agustín, que dio a luz en 1734*. [13] p.

8) Carta de Fr. José de San Pedro de Alcántara Castro a Gregorio Mayans

Salamanca, 10-1-1773. ANP, AB, XIX, 594, n.º 85. Impreso: CARTA DEL REV.^{MO} P. FRAI JOSEF DE S. PEDRO DE ALCANTARA CASTRO, PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE S. PABLO, Letor Antiguo, i Ex-Secretario General de la Reforma de la más Regular Observancia de San Francisco: ESCRITA AL S.^{OR} D. GREGORIO MAYANS I SISCAR, del Consejo del Rei Nuestro Señor, i Alcalde Honorario de su Real Casa i Corte, SOBRE LA DEFENSA DEL REI WITIZA. En Valencia: en la oficina de Josef i Thomas de Orga. Año MDCCLXXIII. Portada + 28 p.

B) DISCURSOS

- 1) *Defensa del Rey Witiza*. Su Author: Don Gregorio Mayans y Siscar. Académico de la R.¹ Academia Geográfico-Histórica de Cavalleros de Valladolid, etc. etc. Esta copia la hize por el original que me embió su Author, año de 1764. ANP, AB, XIX, 594, n.º 61.
- 2) *Discurso sobre si es o no apócrifa la división de Obispos y Diócesis de España, que se atribuye al Rey Wamba*. Obra hecha por D. Juan Antonio Mayans y Siscar, hermano de D. Gregorio Maians y Siscar. ANP, AB, XIX, 594, n.º 83.

[Colofón:] Acabé este tomo día 10 de Julio en que se celebra el Milagro de S.ⁿ Christobal en Oliba, año 1744. D.ⁿ Juan Antonio Mayans y Siscar.

C) SUPPLEMENTUM BIBLIOTHECAE MAIANSIANAЕ

Supplementum Bibl[iothecae] Majan[sianae]. ANP, AB, XIX, 595, s.n.²¹.

- 1.—*Benedicti Pererii, De Communibus omnium rerum naturalium Principiis et Affectionibus, lib. 15*. Lugduni 1588; in 8.
- 2.—*Monarquía mística de la Iglesia*. Por F. Lorenzo de Zamora. Zaragoza 1603; in 4.
- 3.—*Observationes quaedam in nonaginta quinque Hymnos, qui in Breviario Romano continentur. M. Petri Rosarii*. Burgis 1578; in 4.
- 4.—*Historia de la ciudad de Tortosa, i de la Santa Cinta* Por Francisco Martorell. Tortosa 1626; in 8.

²¹ Se presenta la transcripción del documento, con el añadido de los números de orden, y de un mínimo de aclaraciones para facilitar la identificación. El documento no presenta casi ningún error en la copia de los títulos, hasta donde ha sido posible comprobarlo.

- 5.—*Repertori general dels Furs de Valencia. Compost per micer Nofre Bertomeu Ginart*. Estampat en Valencia en l'any que no pareix perquè està esgarrat²².
- 6.—*Discurso de la calidad de Notario, i Procurador*. Por Silvestro Blanco. Val. 1636; in 4²³.
- 7.—*Vocabularium Ecclesiasticum per ordinem Alphabeti*. Editum a Roderico Ferdinando de Sancta Ella. Editio vetus in 4.
- 8.—*Excelencias, vida, i trabajos del P. F. Geronimo Gracian de la Madre de Dios*. Por Andres del Marmol. Valladolid 1619; in 4.
- 9.—*Los ocho libros de Republica de Aristoteles*, traducidos por Pedro Simon Abril. Zaragoza 1584; in 4.
- 10.—*Totius Philosophiae Humanae digestio. Hieronymo Wildenbergio Aurimontano dissestatore*. Parisiis 1553; in 8.
- 11.—*P[ublilii] Virg[ilii] Maronis Opera. Concinnata, reserata et proceribus notarum illustrata. Auctore F. Antonio de Moya*; in 8.
[fol. 1v.]
- 12.—*Aesopi et aliorum Fabulae septuaginta opera Jacobi Gironii*. Hispalis, 1587; in 8.
- 13.—*Phaseus Catuli, et ad eam quotquot extant Parodiae cum annotationibus doctissimorum virorum*. Lug[duni] 1593; in 8.
- 14.—*La Satyre de Petrone*. Tome premier. A Cologne 1694; in 8²⁴.
- 15.—*Pastorale Magistri Francisci Eximeniz*. Editio vetus in 12.
- 16.—*Novo Methodo da Gramatica, ordenado, e composto per la Congregazaon*. Lisboa 1753; in 8²⁵.
- 17.—*Elementos da Invençam e locuçam Retorica*. Por Antonio Pereira. Lisboa 1759; in 8²⁶.
- 18.—*Pratiques Chrestiennes, avec les cantiques spirituels sur les principaux mysteres de la Foy*. A Aix 1703; in 8.
- 19.—*Grammatica Linguae Graecae*, auctore P. Joh. Nunnasio Valentino. Barcinone 1589; in 8.
- 20.—*Obras de P. Virgilio Maron concordado, i con notas latinas* por el lic. Abdias Josef²⁷. Madrid 1660; in 8.

²² *Repertori general y breu sumari per orde alphabetich de totes les materies dels Furs de Valencia, fins les Corts del any 1604 inclusiu, y dels priuilegis de dita ciutat y regne: ab una taula ... / compost per ... Nofre Berthomeu Ginart ... Estampat en Valencia: en casa de Pere Patricio Mey, 1608.*

²³ Blanco, Silvestre, *Discurso de la Calidad de Notario y Procurador al colegio de los de esta Ciudad de Valencia / por Sylvestro [sic] de Blanco*. En Valencia: por Juan Bautista Marçal..., 1636. 93, [1] p.; 4°.

²⁴ *La Satyre de Petrone traduite en francois avec le texte latin, suivant le nouveau manuscrit trouvé a Bellegrade en 1688. Ouvrage complet, contenant les galanteries et les debauches de l'empereur Neron, & des ses favoris: avec des remarques curieuses ... Enrichi de figures en taille douce*. - A Cologne: chez Pierre Marteau, 1694. - 2 v.: ill.; 8°.

²⁵ Debe de tratarse del *Novo Methodo da Grammatica Latina*, de Antonio Pereira de Figueiredo, religioso de la Congregación del Oratorio, que después de la primera edición (Lisboa, 1752) conoció otras muchas en los años siguientes.

²⁶ Antonio Pereira de Figueiredo, *Elementos de Invenção e Locuçam Retorica ou Principios da Eloquência*, Lisboa, 1759.

²⁷ Pseudónimo de Fr. Antonio de Moya.

- 21.—*Novo Methodo da gramatica, ordenado, e composto pela congregazaon*. Lisboa 1752; in 8²⁸.
- 22.—*Grammatica magna, quae in Academia Barcinonensi legitur. Olim variis variorum commentariis in lucem edita; postmodum vero aucta et illustrata a Silvestro Casadevall*. Barcinone 1703; in 8.
- 23.—*Typus institutionum Grammaticarum linguae Graecae Petri Joannis Nunnesii Valentini*. Barcinone 1577; in 8²⁹.
- 24.—*Peregrinacio del venturos Pelegri, ab las coblas de la mort*. Cervera 1743; in 8. [fol. 2]
- 25.—*Il torto e el diritto del non si puo. Esaminato da Ferrante Longobardi*; in Roma 1655; in 16.
- 26.—*Institutiones Grammaticae linguae Graecae, auctore P. Joanne Nunnesio Valentino*. Valentiae 1556; in 8.
- 27.—*Hiereclis Philosophi Stoici, in aureos versus Phitagorae liber*. Venetiis 1551; in 16.
- 28.—*Europa singulas, atque praecipuas urbes, et oppida, singulis carminibus descripta continens. Auctore Paulo Antonio de Tarsia*. Lugduni 1661; in 16.
- 29.—*Breves progysnamatum P. Nunnesii, et Rhetoricae Francisci Novella institutiones*. Valentiae 1655; in 8³⁰.
- 30.—*Epilogo compendioso de los passos del Via Crucis con algunas tiernas poesias, i otras cosas devotas*. Por F. Diego de Occa. Val. 1681; in 16.
- 31.—*Doctrina moral del conocimiento propio, i del desengaño de las cosas ajenas*. Por D. Francisco de Quevedo Villegas. Zaragoza 1630; in 8.
- 32.—*A Primavera* de Francisco Rodriguez Lobo. Em Lisboa 1633; in 15
- 33.—*Obras del M. F. Luis de León*; in 8.
- 34.—*La vocacion vitoriosa*. Por P. Juan Pedro Pinamonte. Val. 1704 in 16.
- 35.—*Novena a N. S. Hermitana*³¹. Por Dr. Jaime Mateheu [sic]. 1749; in 8.
- 36.—*Doctrina Christiana*. Por el M.º F. Pedro de Ledesma; in 4.
- 37.—*Joannis Meursii Thesphrastus*. Lug[duni] Bat[avorum] 1640; in 16.
- 38.—*La Flema de Pedro Hernandez*³². *Fundacion de Avila, de Pastrana, etc*³³.
- 39.—*400 Aforismes catalans* del Dr. Joan Carlos Amat, Barcelona³⁴. [fol. 2v.]
- 40.—*Vindicatio S. Catharinae Senensis A commentitia revelatione eidem adscripta contra Inmaculatam Conceptionem B. V. M. Authore P. Hipolyto Marraccio*. Lovanii 1667; in 8.

²⁸ Otra edición del libro de Antonio Pereira de Figueiredo, n.º 16.

²⁹ Nuñez, Pedro Juan, *Typus Institutionum grammaticarum Etymologiae et syntaxeos linguae graecae*. Barcelona, Pedro Malo, 1577.

³⁰ Nuñez, Pedro Juan, Novella, Francisco, *Breves progymnasmatum Petri Nunnesii, et Rhetoricae Francisci Novellae Institutiones ex variis ejusdemque artis scriptoribus ... — Nunc denuo aliquot mendis repurgatae, [et] nouis tabulis alumnis vtilibus illustratae / á Vincentio*. — Valentiae: per Hieronymum Vilagrassa..., 1655. [16], 121, [5] p.; 8º.

³¹ Debe de tratarse de la *Novena consagrada a Nuestra Senora Hermitana, que se venera dentro la ciudad, y plaza de Piniscola, en una iglesia junto al castillo, dedicada a esta Gran Reyna*, de la que existe una edición: Valencia, 1786.

³² Marcos García, *La flema de Pedro Hernandez. Discurso Moral y Politico*.

³³ Hay que suponer que se refiere a la obra de Santa Teresa.

³⁴ Barcelona, En casa Mariano Soldevila, s.a. 16 hojs. sin núm.; 16º.

- 41.–*Compendio de la salud humana*. Sevilla 1517; in fol.^o.
42.–*Disertaciones historicas contra el Dr. Sales*, por F. Jacinto Segura; in 4.
43.–*Floresta de entremeses*. Val.^a; in 8.
44.–*Historia del convento de Religiosas Dominicanas de Calatayud*. Por F. Juan Villalva. ms; in 8.
45.–*Tractatus de horologiis Solaribus. A Joanne Batista Corachano*. ms; in 4.
46.–*Especjo del Anima*. Editio vetus in 4.
47.–*Comentarios de Alvar Nuñez Cabeza de Vaca*. Valladolid 1555; in 4.
48.–*Instrucción de las Virgenes, Casadas, i Viudas*. Editio vetus in 8.
49.–*Bibliotheca Burmaniana*. Lug; in Batavis 1742.
50.–*Tratado llamado Menor daño de Medicina: compuesto por Alonso Chirino*. Toledo 1513; in fol.
51.–*Libro de la Natura Angelica*³⁵. Alcala de Henares 1529; in fol.
52.–*Epitome de la vida del B. Juan Fran.^{co} de Regis*. Roma 1716; in 8.
53.–*Gregorii Majansii Vita*. Auctore Jo. Chistoph Strodtmann. Wolfenbittelae 1756; in 8.
54.–*Le Secretaire a la mode*, par le sieux de la Serre. A Rouen 1705; in 8.
55.–*Academias [morales de las musas]* de Antonio Enriquez Gomez; in 4.
56.–*Catalogus librorum latinorum, Graecorum etc. quos venales obtulit Fr. Grasset*. Lausanae Helvetiorum 1767; in 8.
[fol. 3]
57.–*Guiristinoaren Dotrina Silvain Pouvreau Apeçag Escaraz emana*³⁶. Parisien 1657; in 8.
58.–*El Patrañuelo* de Timoneda. Alcala de Henares 1576; in 8.
59.–*Libre de Oracions, compost per Fra Anselm Turmeda*, any 1750; in 8.
60.–*Epitome Des. Erasmi Rote; in elegantiarum Libros Laurentii Vallae*; in 8³⁷.
61.–*Varios Oratorios Sacros, que se han cantado en la Iglesia de la Congregacion de San Felipe Neri de Valencia*; in 8.
62.–*Historia de Pierres i Magalona*. Por Felipe Camus.
63.–*Concordia Regularum, auctore S. Benedicto. Notis et observationibus illustrata, auctore F. Hugone Menardo*. Parisiis 1638; in 4.
64.–*Breve instrucción de cómo se ha de administrar el Sacramento de la Penitencia*. Por F. Bartolome de Medina. Salamanca 1582; in 8.
65.–*Alphonsi Gomez libellus de humorum praeparatione*. Hispali 1546; in 8³⁸.
66.–*Declaratio, et Defensorium privilegiorum fratrum mendicantium*. Editio vetus in 8.
67.–*Johannis Amos Comenii Januaa Linguarum reserata aurea*. Lipsiae 1638; in 8.
68.–*Articella Petri Pomarum Valentini*. Lugduni 1534; in 8.
69.–*Sistema antiguo-novum Jesuiticae Philosophiae Praeside P. Matthaeo Aimerich*. Cervariae 1747; in 8.
70.–*Cartilla para la practica de los Agricultores*; in 8.
71.–*Catalogus simplicium medicamentorum, Ioanne Fragoso Auctore*. Compluti 1566; in 8.
72.–*M[arci] Fab[i]i Quintiliani Institut[ionum] Oratoriarum lib. 12*; in 8.

³⁵ De Francesc Eiximenis.

³⁶ Es la traducción al vascuence del *Catecismo* del cardenal Richelieu.

³⁷ *Paraphrasis, seu potius Epitome inscripta D. Erasmo Roterodamo, luculenta iuxta ac brevis, in Elegantiarum libros Laurentij Vallae*.

³⁸ Gómez, Alfonso, *Libellus de humorum praeparatione, nunquam hactenus a quoquam in lucem editus aduersus arabes*. Hispali: excudebat Dominicus de Robertis, 1546.

[fol. 3v.]

- 73.—*Noticia de la vida, i virtudes del V. P. Josef Raimundo Arjo. En carta del P. Pablo Ingles.*
 74.—*Prosodia de P. Manuel Alvarez, ilustrada i aumentada por el Lic. Josef Peiri.* Barcelona; in 8.
 75.—*Opus Mag. Egidii: de urinis et pulsu, cum expositione Mag. Gentilis de Fulgineo.* Editio vetus in 4³⁹.
 76.—*Petri Lombardi Sententiarum lib[ri] 4.* Lugduni 1540; in 8.
 77.—*Simphorianus Champerius de triplici disciplina.* Lugduni 1508; in 8.
 78.—*Joannis Duns Scoti Disputationes collationales.* Lugduni 1520; in 8.
 79.—*Le Feniciane Tragedia d'Euripide;* in 8⁴⁰.
 80.—*Textus Sacramentorum, cum commento Mag. Johannis Chaneyssii.* Lug. 1505; in 8.
 81.—*Clarissimi Pauli Soncinatis: Divinum Epitoma Quaestionum in quatuor libros sententiarum a Ioanne Capreolo Tholosano disputatarum.* Lugduni 1528; in 8.
 82.—*Thomae de generatione, et corruptione in lib[ros] Aristotelis castigatissima exploratio.* Editio vetus in 8.
 83.—*Epitome de las glorias de S. Fran.^{co} Javier.* Por P. Fran.^{co} Garcia. Val. 1701.
 84.—*Platica, o leccion de las Mascaras.* por P. Diego Perez de Valdivia. Barcelona 1583; in 8.
 85.—*Buena Monja. Carta del Cardenal Contareno traducida de Italiano por D. Pedro Velez de Guevara.* Sevilla 1587; in 8.
 86.—*Pub. Ovidii Nasonis epistolar[um] ex Ponto Lib[ri] 4 una cum appendice de Diis et Heroibus Poeticis.* Francofurti ad Moenum; in 8.
 [fol. 4]
 87.—*Histoire de la conquete d'Espagne par les Mores, composee en Arabe par Abulcacim Tariff Abentarig. Traduite en espagnol par Michel de Luna.* A Paris 1680; in 8.
 88.—*Literae Pseudo Senatus Anglicani, conscriptae a Joanne Miltono, anno 1677;* in 8.
 89.—*Nicolai Burgundii J. C. Commentarius de periculis, et culpis praestandis in contractibus;* in 8.
 90.—*Explicacion castellana de la sintaxis de Bravo, Latina con algunas notas por el Licdo. Ignacio Claver.* Zaragoza 1665; in 8.
 91.—*Explicacion de la dotrina Christiana, con un tratado del modo de ayudar a bien morir.* Por F. Juan de S. Toma Dominicano. Valencia 1647; in 16.
 92.—*Espejo que no engaña.* Por P. Pablo Seneri dado en español por el Dr. Fran.^{co} Julian. Barcelona 1725; in 16.
 93.—*Enchiridion Medicum Theoretico practicum, opera et studio Josephi Jackson.* Coloniae Agripinae 1724; in 16.
 94.—*Totius Philosophiae Synopsis.* Lug. 1588; in 8.
 95.—*Luciani Samosatensis Dialogi aliquot, D. Erasmo Roter. et Thoma Moro interpretibus.* Lug. 1535; in 8.
 96.—*Summula Raymundi.* Coloniae 1495; in 4.

³⁹ Podría tratarse de: Gilles de Corbeil, *Egidius de urinis [et] pulsibus. Petrus Leo de urinis. Profundissimi artium [et] medicine doctoris domini Egidij tractatus de iudicijs urine metricae compositus cum ipsius commento. Una cum eiusdem domini Egidij tractatu de pulsibus cum commentarijs Gentilis de Fulgineo. Additio in super Petri Leonis Spoletani singulari tractatu de urinis : nunc primu[m] in lucem edito: optime recogniti cunctisq[ue] erroribus castigati.* Impressi Venetijs, per Georgium Arrivabenu[m], 1414 [i.e. 1514].

⁴⁰ Debe de ser la traducción italiana de Zaccaria Valaresso.

- 97.—*Instruccion de Ordenantes, con un Apendix del examen de confesores, i Predicadores*. Por P. Antonio de Quintanadueñas. Mad. 1672; in 12.
[fol. 4v.]
- 98.—*Antonii Pereriae de Terraemotu et incendio Olisiponensi, commentarius Latino-Lusitanus, adjectis ab eodem notis illustratus*. Olisipone 1756; in 8.
- 99.—*Sermón de las Exequias del P. D. Domingo Sarriò. Dijole D. Josef de Cardona Dearo, i Canonigo de esta S. Iglesia*. Valencia 1677; in 4.
- 100.—*Resolucion teologica, moral i canonica, en que se declara, i expone un Decreto de Urbano 8º sobre los regulares castigados por el Santo Oficio*. Su autor F. Juan de la Concepción. Madrid 1668; in 4.
- 101.—*Memoriale alle Donne maritate Raccolto [dai santi Dottori] per el V. P. Gio[vanni] Leonardi*; in Genova, in 16.
- 102.—*Biblia cum Summariorum apparatu pleno, quadruplici repertorio insignita*. Lugduni anno Domini decimo quinto supra millesimum; in 8.
- 103.—*Instruccion para egercitar perfectamente las virtudes a que deven aspirar las esposas de Jesus*. Por D. Felix Gaston. Val. 1757; in 16.
- 104.—*Satisfaccion a algunos articulos del Diario de los Literatos*. Por D. Josef Berni. Valencia 1742; in 8.
- 105.—*Ceremonial para armar a los Cavalleros Sanjuanistas. Traducido del Italiano por D. Raimundo Martínez*. Val. 1731; in 4.
- 106.—*Tractatus Geographiae Historicae veteris, ac nova*. Vrgella 1672; in 8. M. S.⁴¹.
- 107.—*A Catalogue of approved English Books, in Several Branches of useful and ornamental literature*. 1779; in 8.
- 108.—*Catalogo de los libros de Fran.^{co} Manuel de Mena*. Mad. 1742; in 8.
[fol. 5]
- 109.—*Tragicomedia de Calixto, i Melibea*; in 8.
- 110.—*L[ucius] Fenestellae, de Magistratibus, Sacerdotiisque Romanorum libellus. Pomponii Laeti itidem de Magistratibus et Sacerdotiis; et praeterea de diversis legibus Romanorum*. Lugduni 1551; in 16.
- 111.—*Mirabilia Romae, et alia opuscula*; in 8.
- 112.—*Elementa Arrithmeticae [sic] ac Geometriae. Petro Monzono Valentino auctore*. Valentiae 1559; in 8.
- 113.—*Epistola Magistri Benedicti Pasavantii*. Lutriviani 1584; in 16.
- 114.—*Justiniani Institutionum civilium Synopsis*. Lugduni 1634; in 16.
- 115.—*Tirocinio Latino*, por Mosen Josef del Rei. Zaragoza 1734; in 8.

⁴¹ Del P. José Pastor, S.J.

